



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

DECRETO N° **4608** /2016

ARICA, 21 DE MARZO DEL 2016.-

EXENTO

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 06 de Enero del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 12, de fecha 06 de Enero del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 267, de fecha 07 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 500.000 al **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y RECREACION ADULTO MAYOR GENERAL LAGOS DE ARICA**, R.U.T. N° 65.049.418-0, representado por la Sra. **Felicita Collao Aparicio**, Rut. 4.059.389-6, destinada a financiar la adquisición de Materiales de Aseo y Oficina, Alimentación, Implementación Deportiva, menaje de cocina (Refrigerador y vajilla) y otros.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y RECREACION ADULTO MAYOR GENERAL LAGOS DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 3534**, otorgada con fecha 26 de Diciembre del 2011, según Certificado N° 1668, de fecha 24 de Agosto del 2015, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CENTRO CULTURAL DEPORTIVO Y RECREACION ADULTO MAYOR GENERAL LAGOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 389.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	10.000.-
Medicamentos y Afines	100.000.-
Otros (Detalle) Implementación Deportiva, Cultura, Menaje de Cocina (Refrigerador y Vajilla)	390.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.147 Centro Cultural Deportivo y Recreación Adulto Mayor General Lagos de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATP/CCG/fsh.



DR. SALVADOR JURETIA CÁRDENAS
 ALCALDE DE ARICA